

Censores Decanos de término, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Enrique González Lahoz, don Eduardo Collar Oyaregui, don Manuel Gálvez Rodríguez y don Angel Hernández de Lorenzo y de la Torre.

Censores Decanos de entrada, con 35.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Onésimo Lobos y Lobos, don Gonzalo Benedicto Santos, don Pedro Martínez Benito, don Gonzalo Martínez Armero (excedentes forzosos: Don Eduardo López de Sa y Bassave y don Manuel Benito Castresana), don Francisco Asensio Santos y don Miguel San Cristóbal Cubillas, con la efectividad de su toma de posesión.

Censores Mayores de término, con 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Juan Chacón Enriquez, don Alfonso Ramos García, don José de Argüelles Blanco, don Daniel Cuadrado Montero, don Rogelio Tomás Escobar y Díaz, don Eduardo Cavero Cardenal, don Antonio Fuentes Urquidí, don Zacarías Alonso Alonso y don Luis Baraibar Torres.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1962.

NAVARRO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

ORDEN de 8 de febrero de 1962 sobre nombramiento del personal del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino, en cumplimiento de la Ley de 23 de diciembre de 1961, sobre dotaciones, del personal integrante del mismo.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., por acuerdo del Pleno de ese Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley de la Jefatura del Estado 87/1961, de 23 de diciembre de 1961, sobre dotaciones del personal integrante del mismo («Boletín Oficial del Estado» de 28 del propio mes), y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectos de primero de enero del corriente año:

Teniente Fiscal, con el sueldo anual de 48.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias:

En situación de excedencia especial, con reserva de plaza, a don Manuel Benito Castresana, y

En comisión, a don Eduardo López de Sa y Bassave.

Abogado Fiscal, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Manuel Bellver Pérez.

En la clase de Letrados, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, quedan dos vacantes, que deben ser provistas por oposición entre Censores Letrados.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1962.

NAVARRO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Cabo Primero don Olayo Navío de Vez.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Olayo Navío del Vez, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 24 de julio de 1954 como resultado de expediente gubernativo, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Brigada don José Alcázar Montes. Fecha de retiro, 7 de marzo de 1962.

Otro, don Nicéforo Sanz Pérez. 13 de marzo de 1962.

Otro, don Benito Machín Iso. 21 de marzo de 1962.

Sargento primero don Quintín Galán Valle. 8 de marzo de 1962.

Otro, don Cándido Adrados González. 11 de marzo de 1962.

Sargento don José Álvarez Artacho. 9 de marzo de 1962.

Otro, don Aniceto Lezcano Pérez. 11 de marzo de 1962.

Otro, don Pedro Ureste Massó. 26 de marzo de 1962.

Otro, don Jesús Escáriz Sánchez. 31 de marzo de 1962.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada, que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Marcelino García García.

Otro, don Antonio Álvarez Vázquez.

Otro, don Alfonso López Valcárcel.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que